

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

5574 *Resolución de 12 de abril de 2012, del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por la que se publica el acuerdo de su Comisión Rectora de la misma fecha en relación con Banco de Valencia, SA.*

En relación con el acuerdo adoptado el 21 de noviembre de 2011 por la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordando la sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como administrador provisional de dicha entidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, y en el título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, en su reunión de 12 de abril de 2012 la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el párrafo a) del apartado 2 del artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009 antes mencionado, designar a don José Antonio Iturriaga Miñón como una de las personas que desempeñe, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, las funciones que corresponden a éste en su condición de administrador provisional de Banco de Valencia, S.A., de modo que, como consecuencia de esta designación, sean:

Don José Manuel Oliver Martínez,
Don Fernando Viladomat Carreras,
Doña Margarita Reyes Medina y
Don José Antonio Iturriaga Miñón

las personas que desempeñen, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, las funciones que corresponden a éste en su condición de administrador provisional de Banco de Valencia, S.A., apoderándoles expresamente para que, actuando cada una de dichas personas mancomunadamente con cualquiera de las otras tres, puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que corresponden al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en su condición de administrador provisional de Banco de Valencia, S.A., ostentando al efecto todas y cada una de las facultades que la normativa vigente en cada momento reconoce al órgano de administración de Banco de Valencia, S.A., pudiendo, entre otras:

dirigir, controlar y ejecutar la actividad diaria de Banco de Valencia, S.A.,
nombrar el equipo de dirección que crean oportuno para cumplir sus funciones y
conceder y revocar poderes.

Madrid, 12 de abril de 2012.—El Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Mariano José Herrera García-Canturri.